



## CONSOLIDADO INFORMES DE AUSTERIDAD PERIODO ABRIL - JUNIO DE 2024 ENTIDADES DEL CONGLOMERADO PÚBLICO DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

La Gerencia de Auditoría Interna en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51 del Decreto D2023070002026 del 03 de mayo de 2023 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”, presenta al Señor Gobernador el consolidado de resultados en materia de austeridad de las entidades que hacen parte del Conglomerado Público del Departamento de Antioquia correspondiente al II trimestre de 2024.

El documento se elaboró a partir de los informes de austeridad enviados por las entidades pertenecientes al Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia, relacionadas con los lineamientos de austeridad definidos por el decreto departamental. Los incrementos y reducciones fueron obtenidos al comparar los datos (no indexados) del segundo trimestre de 2024 contra los del segundo trimestre de 2023.

### 1. Entidades pertenecientes al sector salud

En el detalle de resultados que se presenta a continuación, no se incluyen los de la “Alianza Medellín Antioquia EPS S.A.S (SAVIA Salud E.P.S)”, toda vez que no le aplica lo establecido en el Decreto D2023070002026 de 2023 debido a que la participación accionaria que posee el departamento de Antioquia corresponde al 36,65%. El artículo 1° del decreto de austeridad de 2023 vincula a entidades donde el departamento de Antioquia posea el 90% o más del capital social.

#### **E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO-**

##### Incremento en:

- Pagos por horas extras y festivos (18,8%)
- Pagos por viáticos (45,7%)
- Pagos por servicios de alcantarillado y otros (52,5%)
- Pagos por arrendamiento de impresora y escáner (455,6%)
- Pagos por servicios personales administrativos (25%)
- Consumo de acueducto (promedio) (48,4%)
- Consumo de energía (promedio) (47,3%)
- Pagos por los servicios de investigación y seguridad. (En periodo equivalente de 2023, el valor fue cero (0)).





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**E.S.E. Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO-**

Reducción en:

- Pagos por papel, cartón e impresos (95,9%)
- Pagos por otros servicios profesionales, científicos y técnicos (71,5%)
- Pagos por servicios de salud humana (86,1%)
- Número de personas con días de vacaciones pendientes por disfrutar (25%)
- Total de días de vacaciones pendientes por disfrutar (9,43%).

Igual comportamiento

- En los pagos por el servicio de telefonía y otras telecomunicaciones, que se conservó en 20.000.000 COP.
- En los pagos por los servicios de limpieza (tercerizado), que se conservó en cero (0) COP.

**Notas:** Sobre el informe presentado por el HOMO, se menciona:

El incremento en los pagos de horas extras se atribuyó al retroactivo salarial. Se informó que en la vigencia 2023, el retroactivo se realizó en el tercer trimestre. Y en el pago de viáticos, por comisión de servicios a Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

Se indicó que la reducción en el pago del rubro “Pasta, papel, cartón e impresos”, estuvo relacionada con la continuidad del contrato para adquisición de papelería.

El incremento en pagos por servicios de alcantarillado, consumo de agua y consumo de energía, se indicó que, estuvieron relacionados con la prestación de servicios en la nueva sede.

En los pagos por el servicio de impresión, el incremento se sustentó en la atención a todas las áreas de la institución.

Se indicó que el comportamiento en los pagos asociados a servicios profesionales estuvo relacionado con la continuidad de los contratos hasta el 30 de junio de 2024.

En relación con el servicio de internet, se indicó que el hospital “utiliza herramientas como FIREWALL UTM y antivirus Business Endpoint” para “protección desde y hacia internet y, correos electrónicos, estaciones de trabajo y servidores contra software malicioso”. Se indicó sobre controles a usuarios del directorio activo de acuerdo con funciones.

Desde la oficina de control interno se emitieron recomendaciones relacionadas con: el disfrute de días de vacaciones pendientes, para optimizar el tiempo del personal tercerizado, la revisión de la resolución interna que emite medidas de austeridad y la implementación de estrategias que mitiguen el consumo de servicios públicos.

Se indicó que, en el HOMO no se ha implementado el plan de austeridad de la vigencia 2024.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí – HSRI</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pagos por horas extras (recargos) (50,7%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de telefonía fija (438,8%)</li><li>➤ Pagos por combustibles y lubricantes (43,6%)</li><li>➤ Valor suscrito en contratos para intervención de bienes inmuebles (76,1%).</li></ul>
<b>Reducciones en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Cantidad de Contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión (CPSPAG) con persona natural (88,7%)</li><li>➤ Cantidad de CPSPAG con persona jurídicas (89,1%)</li><li>➤ Cantidad de contratos de prestación de servicios profesionales que superan la asignación del Representante legal (100%)</li><li>➤ Pagos por el programa de incentivos (81,4%)</li><li>➤ Pagos por viáticos y gastos de viaje (100%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de acueducto y alcantarillado (98,7)</li><li>➤ Pagos por el servicio de energía (85,6%)</li><li>➤ Pagos por caja menor (27,1%).</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En cero (0) COP: para los valores de los contratos para elementos de consumo (papelería) y pagos por el servicio de internet.</li><li>➤ En siete (7): para las líneas celulares que se pagan con cargo a los recursos de la E.S.E.</li></ul>

**Nota:** En el informe presentado por HSRI se indicó que:

En los ítems “Reintegro de equipos celulares”, “Pérdida, dado o hurto de equipos celulares” y “Pagos por impresiones y fotocopias” no se efectuó comparación dado que no se cuenta con datos del periodo equivalente de 2023.

“La E.S.E no realiza pagos de horas extras”. Los valores presentados en el rubro bajo este nombre corresponden a “recargo nocturno ordinario, recargo dominical y festivo diurno, recargo dominical y festivo nocturno al personal asistencial”.

“Las cuentas 511121 no reflejaron movimiento”. Estas cuentas son las que se asocian a pagos por “Publicidad oficial” e “Impresiones de informes, folletos o textos institucionales”.

“No se realizaron pagos por concepto de Depósito legal, ni suscripciones a revistas o periódicos”.

“La entidad no realizó pagos por concepto de tarjetas de crédito, clubes sociales, contrato de alojamiento y alimentación dirigido a servidores, recepciones, fiestas y agasajos durante el segundo trimestre de 2024”.

“No se realizaron pagos por concepto de comisiones al exterior”.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

“La entidad no cuenta con asignación específica de vehículos para los funcionarios solo se cuenta con un vehículo, el cual es contratado por prestación de servicios... por valor de \$89.985.000”.

“Durante el periodo no se generaron gastos por este concepto en las ambulancias de la entidad”, haciendo referencia al seguimiento de herramientas y equipo de carretera.

El plan de austeridad formulado por la E.S.E se orientó a siete (7) ítems, con una meta de disminución de un 7,08% el resultado acumulado en los gastos elegibles para el año 2024. El seguimiento realizado en el trimestre mostró que la meta se alcanzó en los ítems “Acueducto y alcantarillado cuidados intensivos” y “Acueducto y alcantarillado hospitalización”. En los demás ítems no se alcanzó la meta.

Las recomendaciones que incluye el documento se orientaron al cumplimiento de las medidas del plan de austeridad formulado, implementación de controles para el uso racional de recursos y fortalecimiento de estrategias de divulgación de las medidas de austeridad al interior de la E.S.E.

**E.S.E Hospital La María – HLM-**

Incremento en:

- Pagos por horas extras y recargos área administrativa (82,4%)
- Pagos por horas extras y recargos área asistencial (32,8%)
- Pagos por impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (47,7%)
- Pagos por el servicio de telefonía celular (14,2%)
- Pagos por el servicio público de acueducto (área asistencial) (328,4%)
- Pagos por el servicio público de saneamiento (área asistencial) (305,6%)
- Pagos por el servicio de energía (área administrativa) (125.698%)
- Pagos por el servicio de energía (área asistencial) (61,2%)
- Pagos por combustible (área administrativa) (88,7%)
- Pagos por el servicio acueducto (área administrativa) (En periodo equivalente de 2023, el valor fue cero (0))
- Pagos por el servicio público de saneamiento (área administrativa) (En periodo equivalente de 2023, el valor fue cero (0))

Reducciones en:

- Pagos por honorarios área administrativa (47,9%)
- Pagos por honorarios área asistencial (9,3%)
- Pagos por el servicio de telefonía fija (73,6%)
- Pagos por viáticos y gastos de viaje (área administrativa) (100%)
- Pagos por viáticos y gastos de viaje (área asistencial) (96,4%)
- Pagos por combustible (área asistencial) (78,2%)
- Pagos por fotocopias (área administrativa) (48,7%)
- Pagos por fotocopias (área asistencial) (4,2%)
- Pagos por materiales y suministros área administrativa (39,8%)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>E.S.E Hospital La María – HLM-</b>
➤ Pagos por materiales y Suministros área asistencial (66%) ➤ Pagos por el servicio de internet (16,8%)
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** Sobre el informe presentado por el HLM, se menciona que:

En los ítems “Número de contratos de prestación de servicios” y “Cuantía de los contratos de prestación de servicios” no se efectuó comparación dado que no se cuenta con datos del periodo equivalente de 2023.

“El incremento en el valor pagado por el servicio de acueducto en el área asistencial se debió a la fuga y daño presentado en una de las bombas del tanque de almacenamiento de agua para reserva...”

“Las erogaciones por viáticos del área asistencial se presentan cuando los conductores recorren grandes trayectos...” para transporte de pacientes.

Se hizo mención que “a la fecha de elaboración del presente informe, no se había elaborado, adoptado y socializado el Plan de Austeridad en el Gasto Público para la vigencia 2024...”

El documento incluye recomendaciones orientadas al uso del software de gestión documental para favorecer la cultura de “Cero papel”, la definición de planes de contingencia por falta de suministro de agua, la elaboración del plan de austeridad de la vigencia 2024, la observancia de la Ley 2232 de 2022 para eliminar los plásticos de un solo uso.

<b>E.S.E Centro de Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia – Carisma</b>
<u>Incremento en:</u> ➤ Cuantía de los contratos (persona jurídica) (308,2%) ➤ Días compensatorios otorgados (666,7%) ➤ Pagos por compensación de vacaciones (30%) ➤ Pagos realizados por llamadas a celulares y larga distancia (9,1%) ➤ Pagos por el servicio de acueducto (102,5%) ➤ Pagos por el servicio de energía eléctrica (102,5%) ➤ Pagos por tiquetes aéreos (1196,7%) ➤ Pagos por impresiones y fotocopias (En 2023, el valor fue cero)
<u>Reducción en:</u> ➤ Número de contratos de prestación de servicios con personas Naturales (Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión) (99,1%) ➤ Número de contratos de prestación de servicios con personas jurídicas (63%) ➤ Cuantía de los contratos (persona natural) (99,3%)





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**E.S.E Centro de Rehabilitación en Salud Mental de Antioquia – Carisma**

- Cantidad de horas extras pagadas (28,6%)
- Número de empleados que compensaron vacaciones (50%)
- Pago por telefonía celular (62%)
- Número de servidores con equipos y líneas celulares (100%)
- Pago por viáticos (51,5%)
- Número de comisiones (25%)
- Número de tanqueos (20%)
- Pagos por elementos de consumo (68,7%)

Igual comportamiento

- En cero (0), para: Número de contratos con honorarios mensuales superiores a la tabla de la vigencia, número de contratos con honorarios mensuales superiores a la asignación mensual del representante legal, número de contratos que incluyan servicios de alojamiento y alimentación, número de contratos para recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones y número de contratos para compra de souvenirs, número de contratos para intervención de bienes inmuebles y adquisición mantenimiento o reparación de bienes muebles.
- En cero (0) COP en: contratos que incluyen actividades de publicidad, en cuantía de contratos de suscripción a periódicos, en cuantía pagadas por reposición de equipos celulares, valores pagados por multas de tránsito y, pagos a clubes sociales y por tarjetas de crédito.
- En tres (3) en: número de vehículos de la Entidad.
- En N.A para: Número de ejemplares enviados a las bibliotecas para depósito legal, Número de ordenadores del gasto que reciben ejemplares de periódicos, pagos por el servicio de roaming, solicitudes de continuidad del servicio de energía fuera del horario laboral.

**Nota:** En el informe presentado por CARISMA, se mencionó:

“Se compenso vacaciones por motivo de renuncia”.

“El incremento en el gasto de la telefonía fija, se debe a la confirmación de citas”.

“No se evidencia estudio de seguridad para la pernocta del vehículo”

Respecto a la telefonía celular se indicó que “en el mes de marzo se cancelaron todas las líneas de los Servidores públicos; solo se dejaron las institucionales”

Respecto al servicio público de acueducto y alcantarillado, se indicó que los incrementos se deben a que “EPM hizo revisión del contador y encontró que éste estaba malo y no estaba registrando el valor real de consumo. Se procedió a cambiar el contador en septiembre de 2023, momento desde el cual el dato de consumo de agua registra aumento”.

Respecto al servicio público de energía se indicó: “Debido a que en agosto y septiembre de 2023 se inició mantenimiento de los aires acondicionados y finalizó en diciembre, entraron en funcionamiento los que estaban malos”.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

“En el período en evaluación no se realizaron campañas y estrategias para el ahorro de agua y energía. Se han enviado mensajes alusivos a su ahorro”.

“PGIRASA versión 6, aprobado por el Comité Ambiental Acta Nro.1 del 14 de febrero de 2024. Se evidencia Política de Gestión Ambiental”.

“No se evidencia plan de austeridad”.

<b>E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez – HMFS-</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pagos por servicios de aseo (73,7%)</li><li>➤ Pagos por los servicios de Mantenimiento (23,88%)</li><li>➤ Pagos por agremiaciones (31%)</li><li>➤ Pagos por servicio de energía (73,6%)</li></ul>
<b>Reducciones en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Dotación y ropa hospitalaria (92,3%)</li><li>➤ Pagos por prestación de servicios (19%)</li><li>➤ Pagos por papelería e insumos de oficina (13,07%)</li><li>➤ Pagos por los servicios de acueducto y alcantarillado (62,7%)</li><li>➤ Pagos por vacaciones (2,24%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> En cero (0) COP: para el valor pagado por horas extras.

**Nota:** Sobre el informe presentado por el HMFS, se menciona que:

El informe recibido está firmado por el gerente encargado y no por el jefe de control interno e incluyó el seguimiento para los rubros contenidos en el Plan de Austeridad de la E.S.E Hospital Marco Fidel Suárez de la vigencia 2024.

Respecto a la prestación de servicios se aclaró “Porcentaje esperado (...), obedeciendo al comportamiento de la contratación durante el primer trimestre la vigencia 2024 donde se realizaron contrataciones de forma anual (...) lo que hace que el valor para el periodo analizado disminuya.

Las reducciones en papelería e insumo de oficina son resultado de i) la planeación de adquisiciones teniendo en cuenta necesidades, promedios de consumo y control y revisión de las bodegas, ii) la implementación del proceso de robotización y automatización del proceso ciclo económico y iii) envío de historias clínicas de forma digital.

El comportamiento en dotación hospitalaria se sustentó en i) implementación de un cronograma bimensual para hacer seguimiento al estado de las prendas, ii) mayor control sobre el contrato de lavandería y iii) medidas internas para el cuidado de las prendas teniendo en cuenta los jabones y sustancias que son utilizados.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

El incremento en el ítem de agremiaciones se sustentó en “apertura de nuevos servicios como el servicio de Obstetricia que requiere contratación de profesionales expertos, además del personal asistencial”.

Se indicó que “al 31 de diciembre no quedo pasivo vacacional, esto hace que para el seguimiento del segundo trimestre de 2024 se evidencie una disminución (...), dichos pagos y disfrutes corresponden a los de la vigencia actual”.

Los incrementos en los pagos por el servicio de energía se sustentaron en que “(...) se instalaron alrededor de 60 aires acondicionados y se puso al 100% el servicio de éstos en el área de atención de partos (obstetricia) (...)”.

Para los pagos por el servicio de acueducto y alcantarillado se indicó que el consumo no refleja la realidad de la E.S.E por problemas de los contadores de las sedes. “Actualmente (...) a la espera de una solución ya que el consumo facturado no es coherente con la realidad del consumo del hospital, dado que se ha realizado apertura de nuevos servicios y por lo mismo el porcentaje ocupacional también ha presentado un incremento, a la fecha se han realizado soluciones parciales por parte de la empresa prestadora del servicio y se espera provisionar los servicios de acuerdo a los consumos reales para el próximo trimestre de no tener una solución definitiva”.

Se indicó que la tasa de aseo presentó incremento dado que “este trimestre se realizó la entrega de residuos producto de las jornadas de limpieza del lote patronato, así como los residuos de construcción de las áreas de los nuevos servicios”.

Frente al rubro de mantenimiento, se sustentó el aumento en la “facturación del contrato de instalación de red de gas de la primera fase eléctrica y primera fase de la red de aire acondicionado de la sala trabajo de partos”

<b>E.S.E Hospital San Vicente de Paúl</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pagos por honorarios y servicios (4,1%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de energía (26,9%)</li><li>➤ Pagos por servicios públicos – otros (21,3%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de telefonía fija (0,2%)</li><li>➤ Pago por el servicio de internet (45,9%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de telefonía celular (34,7%)</li><li>➤ Pagos por impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (87,4%)</li><li>➤ Pagos por insumos hospitalarios (27,8%)</li><li>➤ Pagos por otros conceptos (330,9%)</li></ul>
<b>Reducciones en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pagos por el servicio público de acueducto (7,9%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de alcantarillado (4,6%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de gas (20,6%)</li></ul>







GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>E.S.E Hospital San Vicente de Paúl</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Pagos por viáticos y gastos de viaje (69,6%)</li><li>➤ Pagos por papelería (26,6%)</li><li>➤ Pagos por el servicio de mantenimiento, aseo, cafetería y lavandería (2,1%)</li><li>➤ Pagos por combustibles (53,7%)</li></ul>
<u>Igual comportamiento:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ En cero (0) para: cantidad de horas extras pagadas</li></ul>

**Nota:** En el informe presentado por el HSVP de Caldas se indicó:

Se presentó información relacionada con la cantidad de contratos de prestación de servicios suscritos con persona natural y jurídica, valor trimestral de honorarios contratos con personas naturales y valor de los contratos para trabajos materiales sobre bienes inmuebles; sin embargo, no se incluyó la comparación respecto al trimestre equivalente de 2023.

“En cuanto a los contratos por honorarios que superan la asignación mensual del Representante Legal, es importante mencionar que la ESE suscribe contratos por evento con especialistas, por ejemplo, internistas y pediatras, los cuales, dependiendo de las actividades en la prestación de servicios de salud durante el mes, se calcula el valor a pagar por este concepto, es decir, que no es un valor fijo por actividades desarrolladas”.

En el rubro de “Honorarios y servicios” se incluyen los costos originados en la prestación de servicios de salud, como son: radiología, especialistas, laboratorio, entre otros, los cuales en su mayoría corresponden al apoyo de los procesos misionales de la ESE y (...) se causan los conceptos de apoyo a los procesos misionales y no misionales de la ESE en cumplimiento de su cometido estatal, como son: Asear, Clover, Cohan, Corporación Balboa, Unidosis, entre otros.

Se indicó que los incrementos en servicios públicos fueron ocasionados por “alza en las tarifas de los servicios públicos para la vigencia y la puesta en funcionamiento del tomógrafo”.

Respecto a la cultura del ahorro se indicó que “La Entidad cuenta con una Política Ambiental (...) actualizada y socializada con el personal, Programa Ahorro eficiente y uso del agua socializado, se tienen evidencias sobre capacitación al personal en el manejo de residuos y código de colores. La ESE realizó cambio de luminarias y sanitarios para ahorro de energía y agua”.

Se indicó que al 30 de junio de 2024 se tienen “18 equipos celulares con plan y 1 sin plan. Dos planes de 18.219 COP y 17 planes de 37.547 COP más IVA.

“El Hospital San Vicente de Paúl de Caldas posee en su parque automotor cuatro ambulancias y hasta marzo de 2024 contaba con un carro administrativo contratado con RENTING DE COLOMBIA por un valor mensual aproximado de \$2.750.000 que incluía el mantenimiento y seguros”.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

En el documento se mencionó que en el periodo “la E.S.E no suscribió contratos que incluyan actividades de publicidad y publicaciones, así como tampoco suscripciones a periódicos y revistas”.

En el ítem de “Insumos hospitalarios” el incremento se generó “por el aumento en el rubro de medicamentos por el registro contable que se viene aplicando en la E.S.E al inventario que es propietario de COHAN”. Se informó de correcciones y ajustes por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

En “otros conceptos” se incluyen alquiler, arrendamientos y el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por el concurso de méritos para las E.S.E”

Se indicó que la E.S.E no cuenta con plan e indicadores de austeridad correspondiente a la vigencia 2024.

El informe contiene recomendaciones orientadas al “ajuste de la Resolución 069 de marzo de 2023 que adoptó la política de austeridad en la E.S.E”, “ajuste de las parametrizaciones que hacen interfaces desde los módulos que alimentan la contabilidad”, definición de política de celulares, controles sobre los equipos; campañas de sensibilización sobre el apagado de equipos de cómputo y bombillos en tiempo que no van a ser utilizados; la identificación, clasificación y registro de los hechos económicos de acuerdo con el concepto que los originó y la continuidad en las campañas sobre el uso de recursos naturales.

### **Escuela contra la drogadicción Luis Carlos Galán Sarmiento – ECD-**

El documento enviado por la ECD no contiene cifras del periodo equivalente de 2023 con las cuales efectuar comparación.

**Nota:** En el informe se menciona:

“los únicos rubros que no se movieron fueron; horas extras, e impresos y publicaciones, los demás rubros fueron cuantías muy normales para el funcionamiento de la entidad (...)”

“rubros como honorarios, viáticos, servicios públicos de EPM, combustible, internet, telefonía y peajes, fueron gastos austeros en este trimestre”.

“Con respecto a la publicación de los estados financieros en la página WEB de la entidad, durante la vigencia 2024 no tiene publicación de los mismos”.

“Está pendiente elaborar el estudio de seguridad del vehículo de parte de la subdirección administrativa y financiera, toda vez que durante el segundo trimestre, el vehículo institucional no pernoctó en la entidad”.

El documento incluyó recomendaciones orientadas a la publicación de los estados financieros en la página web, dar continuidad a las campañas y estrategias para fomentar el ahorro de agua, energía y reciclaje; elaboración del plan de gestión integral de residuos acorde a la normatividad y realización del estudio de seguridad del vehículo de la entidad.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita – HCUP-**

Incremento en:

- Pagos por horas extras (27,9%)
- Pagos por papelería (67%)
- Pagos por el servicio de internet (1717,5%)
- Prestación de servicios misionales (57,4%)
- Pagos por viáticos (En 2023 el valor fue cero)
- Pagos por bienestar e incentivos (En 2023 el valor fue cero)
- Pagos por publicaciones y suscripciones (En 2023 el valor fue cero)
- Pagos por llantas y repuestos (En 2023 el valor fue cero)
- Pagos por mantenimiento de vehículos (En 2023 el valor fue cero)

Reducción en:

- Pagos por suministros para prestación de servicios (20,1%)
- Pagos por suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento de infraestructura física y equipo (5,9%)
- Pagos por el servicio de acueducto (13,4%)
- Pagos por el servicio de energía eléctrica (83,9%)
- Pagos por el servicio de recolección de residuos (60,8%)
- Pagos por combustibles y aceite (38,2%)
- Pagos por arrendamiento de vehículos (44,7%)
- Pagos por mantenimiento de infraestructura (19,9%)
- Pagos por el servicio de telefonía fija (En 2024 el valor fue cero)
- Pagos por telefonía móvil (En 2024 el valor fue cero)

Igual comportamiento:

En cero (0) COP asociados a pagos por dotación de equipos

**Nota:** Respecto al informe enviado por el Hospital Cesar Uribe Piedrahita se menciona:

En los ítems del grupo de gastos de personal, los incrementos estuvieron relacionados con la base salarial de la vigencia 2024.

“En la ejecución del presupuesto en términos generales se registra un aumento de los costos de operación y funcionamiento de la ESE del 29%, entre lo ejecutado en el segundo trimestre del 2023 y lo ejecutado durante el segundo trimestre 2024, siendo los valores de Prestación de servicios misionales con un 36%, los que más influyeron en este. Es de anotar la considerable rebaja en el Mantenimiento de la estructura del 25%”.

El informe incluyó recomendaciones orientadas a la presentación, dentro de los diez (10) días hábiles después de la terminación del trimestre, de la información que alimenta el informe de austeridad por parte de las oficinas responsables y, el estricto cumplimiento de la resolución 20230097 de 2023.





## 2. Entidades pertenecientes al sector comercial y otros

Las entidades que se incluyen en este sector son:

- Pensiones de Antioquia.
- Lotería de Medellín.
- Reforestadora Integral de Antioquia – RIA.
- Teleantioquia.
- Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA.
- Fábrica de Licores de Antioquia – FLA.
- Instituto Desarrollo de Antioquia – IDEA.
- Empresa de vivienda de Antioquia – VIVA.
- Ferrocarril de Antioquia.

A continuación, se presenta el consolidado de la información recibida:

<b>Pensiones de Antioquia</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gastos sueldo personal de nómina (4%)</li><li>➤ Mantenimiento (7%)</li><li>➤ Impresos, publicidad y publicaciones (10%)</li><li>➤ Servicios personales indirectos (128%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Horas extras y festivos (86%)</li><li>➤ Capacitación y servicios de bienestar (66%)</li><li>➤ Servicios Públicos, internet y celulares (26%)</li><li>➤ Viáticos y transporte (5%)</li><li>➤ Aceites y lubricantes (100%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica.

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por Pensiones de Antioquia sobre los incrementos:

Gastos sueldo personal de nómina: se debió al aumento salarial anual, que fue del 9,28 % para la vigencia de 2024.

Mantenimiento: esto se debe a la ejecución de los contratos de la vigencia.

Impresos, publicidad y publicaciones: Este incremento se debe a las notificaciones a pensionados en un medio de amplia circulación, por el contrato de valoración diaria del portafolio, el cual es de cumplimiento obligatorio de la Superfinanciera y el contrato del GRUPO HISCA S.A, el cual realiza seguimiento a las demandas.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Servicios personales indirectos: por la contratación que se realizó para el mejoramiento de la entidad y para cumplir con los Entes de control.

<b>Lotería de Medellín</b>
<u>Incremento en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Vigilancia y seguridad (7%)</li><li>➤ Materiales y suministros (3%)</li><li>➤ Honorarios (50%)</li><li>➤ Horas extras y festivos (56%)</li><li>➤ Impresos y publicaciones (558%)</li><li>➤ Comunicación y Transporte (269%)</li><li>➤ Servicio de aseo y cafetería (100%)</li><li>➤ Gastos legales (42%)</li><li>➤ Servicios (8%)</li></ul>
<u>Reducción en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Viáticos y gastos de viaje (23%)</li><li>➤ Mantenimiento (13%)</li><li>➤ Servicios Públicos (1%)</li><li>➤ Seguros generales (29%)</li><li>➤ Combustibles y lubricantes (13%)</li><li>➤ Otros gastos generales (94%)</li></ul>
<u>Igual comportamiento</u> No aplica

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por Lotería de Medellín sobre los incrementos:

Horas Extras y festivos: Se debe a las visitas de control al juego legal y a las actividades desarrolladas de posicionamiento de la marca realizada por la Entidad.

Comunicación y transporte: Reclasificación de la cuenta en el gasto por valor de 37.745.684 COP, porque estuvo mal imputada en la vigencia 2023.

Servicios de aseo y cafetería: Reclasificación de la cuenta en el gasto por valor de 38.015.760 COP, porque estuvo mal imputada en la vigencia 2023.

La mayoría de las variaciones positivas se deben a reclasificación de algunas cuentas por conceptos contables.

<b>Reforestadora Integral de Antioquia S.A - RIA</b>
<u>Incremento en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Horas extras (58,01%)</li><li>➤ Servicios públicos (24,23%)</li><li>➤ Sentencias y conciliaciones (12,52%)</li></ul>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

**Reforestadora Integral de Antioquia S.A - RIA**

Reducción en:

- Mantenimiento (54,34%)
- Combustibles y lubricantes (8,06%)
- Materiales y Suministros (51,31%)
- Transporte Terrestre y Aéreo (72,70%)
- Honorarios y servicios técnicos (36,65%)
- Servicios técnicos (70,14%)

Igual comportamiento:

No aplica

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por RIA sobre el incremento:

Horas Extras: el incremento es por las salidas al territorio en el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

Servicios Públicos: El incremento se debe a pagos por intereses de mora y reconexión del servicio por dejar acumular dos meses sin pago.

Sentencias y Conciliaciones: se debió al pago por sentencia a una persona.

**Teleantioquia**

Incremento en:

- Impresos y publicaciones (1,11%)
- Energía eléctrica (32,69%)

Reducción en:

- Materiales, útiles y papelería (7,81%)
- Materiales de aseo y cafetería (17,94%)
- Viáticos (72,79%)
- Restaurante y cafetería (1,08%)
- Cuentas terrestres (41,80%)
- Combustibles y lubricantes (17,85%)
- Acueducto y alcantarillado (40%)

Igual comportamiento:

No aplica

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por Teleantioquia sobre los incrementos:

Impresos y publicaciones: Incremento debido al aumento del IPC año 2024.

Energía eléctrica: por el aumento del kilovatio de energía en el último año y la utilización del aire acondicionado en espacios con poco personal, como en los estudios de televisión, mientras no se están realizando contenidos.





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

Acueducto y Alcantarillado: asociado al aumento del IPC y daño de un tubo en las instalaciones del canal.

<b>Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Gastos de Administración (3,35%)</li><li>➤ Servicio de Aseo (17,05%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Contratación prestación de servicio (41,56%)</li><li>➤ Viáticos (82,85%)</li><li>➤ Tiquetes (100%)</li><li>➤ Servicio Celular (27,33%)</li><li>➤ Impresiones, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (100%)</li><li>➤ Talento Humano (45,33%)</li><li>➤ Vehículos (100%)</li><li>➤ Impresoras (50,02%)</li><li>➤ Arrendamiento local (96,26%)</li><li>➤ Aseo y papelería (100%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por ACTIVA sobre los incrementos:

Gastos de Administración: se debió al incremento y ajustes del IPC año 2024.

Servicio de Aseo: se debió al incremento y ajustes del IPC año 2024.

<b>Fábrica de Licores de Antioquia – FLA</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Contratos de Aprendizaje (21,42%)</li><li>➤ Servicios públicos tasa aseo (136%)</li><li>➤ Servicios públicos televisión (4%)</li><li>➤ Peajes (442%)</li><li>➤ Comunicación y Transporte (311%)</li><li>➤ Transporte Terrestre (14%)</li><li>➤ Vigilancia y Seguridad (75%)</li><li>➤ Impresos y Publicaciones (155%)</li><li>➤ Degustaciones (7%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> No aplica
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por la FLA sobre el incremento:

**Contratos de Aprendizaje:** El incremento se debe al monto de la remuneración y número de aprendices.

**Servicios públicos tasa aseo:** El incremento se debe en virtud de la naturaleza del servicio coherente con la operación de la Entidad.

**Servicios públicos televisión:** El aumento se debe a la facturación por cargos fijos de los televisores instalados en la Entidad.

**Peajes:** Este incremento se debe a los gastos realizados por este rubro contable a diciembre 31 del 2023 de las camionetas (9) en comodato de la Gobernación de Antioquia que no se habían realizado los reembolsos.

**Comunicación y Transporte:** El aumento es resultado de las recargas de las tarjetas cívicas del metro, dándole cumplimiento a lo pactado en las convenciones sindicales.

**Transporte Terrestre:** Corresponde a los gastos ejecutados en cumplimiento del objeto del contrato firmado con Elite Logística.

**Vigilancia y Seguridad:** Esta variación obedece a los gastos ejecutados del contrato celebrado entre la Entidad y la Empresa de Seguridad de Oriente - ESSO Rionegro S.A.S.

**Impresos y Publicaciones:** Aquí se registran los servicios adquiridos con Grupo Microsistemas de Colombia, Icontec y Simple Solución S.A.

**Degustaciones:** Este aumento se debe a planes promocionales nuevos realizados por la Entidad en el desarrollo de sus proyectos misionales.

<b>Instituto Desarrollo de Antioquia - IDEA</b>
<u>Incremento en:</u> ➤ Telefonía Fija (1%)
<u>Reducción en:</u> ➤ Telefonía celular (94%) ➤ Telecomunicaciones (15%) ➤ Publicidad y Propaganda (28%) ➤ Contratos de prestación de servicios (59%)
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** No hubo aclaraciones en el informe enviado por el IDEA sobre el incremento.







**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

<b>Empresa de vivienda de Antioquia - VIVA</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Contrato prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (49%)</li><li>➤ Horas extras dominicales y festivos (100%)</li><li>➤ Compensación de vacaciones (8%)</li><li>➤ Energía (14%)</li><li>➤ Consumo de combustible (147%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Telefonía celular (62%)</li><li>➤ Acueducto (69%)</li><li>➤ Viáticos y gastos de viaje (69%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por VIVA, en relación con los incrementos:

Contrato prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión: “Servicios de contratación de personal en misión para los diferentes proyectos de la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia, así como las actividades propias de seguridad y salud en el trabajo”

Horas extras dominicales y festivas: Se reconocieron horas extras de representación al conductor.

Compensación de vacaciones: este incremento es porque se compensaron vacaciones en dinero por renunciaciones de empleados.

Consumo de combustible: Este incremento se debió al reconocimiento del combustible del vehículo ODR 246 recibido en comodato el 20 de marzo de 2024 con la Gobernación de Antioquia.

<b>Ferrocarril de Antioquia</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Vacaciones - semestral (758,03%)</li><li>➤ Gastos de telefonía móvil y fija (43,55%)</li><li>➤ Gastos por caja menor (171,31%)</li><li>➤ Gastos de papelería (2,43%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Combustible y Lubricantes (61,18%)</li><li>➤ Viáticos y Gastos de Viaje (28,25%)</li><li>➤ Servicios Públicos (8.48%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**Nota:** Aclaraciones en el informe enviado por Ferrocarril de Antioquia sobre los incrementos:

Vacaciones: por la liquidación de prestaciones sociales en la terminación de los contratos del personal, con disfrute de vacaciones proporcional al tiempo laborado en la entidad.

Caja menor: incremento en el valor de la cuantía máxima por concepto individual a cancelar por el fondo en los gastos y costos establecidos en la Resolución 03 de 2024.

### 3. Entidades pertenecientes al sector educación, deporte y cultura

Las entidades que se incluyen en este sector son:

- Corporación Gilberto Echeverri.
- Institución Universitaria Digital de Antioquia.
- Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia.
- Politécnico Jaime Isaza Cadavid.
- Instituto de Patrimonio y Cultura de Antioquia.
- Instituto Departamental de Deportes – INDEPORTES.

A continuación, se presenta el consolidado de la información recibida:

<b>Corporación Gilberto Echeverri Mejía</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Arrendamiento (16,86%)</li><li>➤ Servicio energía, acueducto y alcantarillado (42,76%)</li><li>➤ Servicios Públicos TIGO (15,16%)</li></ul>
<b>Reducción en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Servicios públicos UNE (4,05%)</li></ul>
<b>Igual comportamiento:</b> No aplica

**Nota:** “Se evidencia un aumento en la inversión en arrendamiento de servicios públicos con respecto a las vigencias 2023 y 2024, equivalente a un 17% correspondiente al IPC que por ley se realiza”.

<b>Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital</b>
<b>Incremento en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Nomina (31%)</li><li>➤ Honorarios (11%)</li></ul>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU Digital</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Horas Extras (7%)</li><li>➤ Viáticos (172,93%)</li><li>➤ Servicio de Cafetería y Aseo (45%)</li><li>➤ Servicios Públicos (41%)</li><li>➤ Telefonía Celular (22%)</li><li>➤ Elementos Cafetería y Aseo (125%)</li><li>➤ Servicio de Taxi (91%)</li><li>➤ Combustible (1%)</li></ul>
<u>Reducción en:</u> No aplica
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** Sobre el informe enviado por la IU Digital, se indica sobre los incrementos:

Viáticos: el incremento “(...) se debe a varios factores estratégicos, misionales y operativos, tales como. Expansión territorial, Fortalecimiento de Alianzas, Promoción de Oferta académica.

Elementos de Cafetería y Aseo: el incremento es “(...) debido al aumento en el número de actividades y eventos que se desarrollan en la edificación, una mayor cantidad de personas que hacen uso de los diferentes espacios (lo cual incrementa los consumos de los diferentes insumos, tanto de aseo como de cafetería (...).

<b>Indeportes</b>
<u>Incremento en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Sueldos y Salarios (18,70%)</li><li>➤ Capacitación (170,37%)</li><li>➤ Bienestar Laboral (34,28%)</li><li>➤ Transporte terrestre de pasajeros (284%)</li><li>➤ Elementos de Aseo, Cafetería (15,05%)</li><li>➤ Servicios Públicos (36,43%)</li><li>➤ Servicios Programas Informáticos (22,66%)</li><li>➤ Honorarios (21,63%)</li><li>➤ Combustibles y Lubricantes (6,61%)</li></ul>
<u>Reducción en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Horas Extras y Festivos (4,06%)</li><li>➤ Gastos de viaje (36,52%)</li><li>➤ Viáticos (11,11%)</li><li>➤ Telefonía Celular (42,58%)</li><li>➤ Mantenimiento Ascensores (44,38%)</li></ul>





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

<b>Indeportes</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Transporte Arrendamiento Operativo (18,16%)</li><li>➤ Servicio de Aseo, Cafetería, Restaurante y Lavandería (49,23%)</li><li>➤ Servicio de Mensajería (62,53%)</li><li>➤ Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información (37,38%)</li><li>➤ Comisiones (56,03%)</li><li>➤ Transporte Aéreo (24,35%)</li></ul>
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** “El incremento en el concepto de sueldos y salarios en la vigencia 2024, obedece principalmente (...) al aumento del IPC (9,28%), (...)”

Capacitaciones: Se gestionaron las capacitaciones en el segundo trimestre.

<b>Politécnico Jaime Isaza Cadavid</b>
<u>Incremento en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Horas Extras (119,70%)</li><li>➤ Copias e Impresiones (19%)</li></ul>
<u>Reducción en:</u> No aplica
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** El aumento en horas extras, “se debe a las actividades relacionadas con el desatrace del sistema financiero ATLAS”.

<b>Tecnológico de Antioquia</b>
<u>Incremento en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Honorarios Administrativos y Operativos (24,44%)</li><li>➤ Servicios Administrativos y Operativos (1.129,44 %)</li><li>➤ Servicios Públicos y Telefonía Celular (30,92%)</li><li>➤ Mantenimiento y Reparaciones (1.057,83%)</li><li>➤ Servicios de Aseo, Cafetería y Restaurante (45,01%)</li><li>➤ Gastos de Representación Administrativos (8,97%)</li><li>➤ Combustibles y Lubricantes (66,79%)</li><li>➤ Horas Extras y Festivos (239,82%)</li></ul>
<u>Reducción en:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>➤ Arrendamientos (44,84%)</li><li>➤ Publicidad y publicaciones (78,22%)</li></ul>





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

<b>Tecnológico de Antioquia</b>
➤ Seguros (62,38%) ➤ Gastos de viaje, comunicaciones y transporte (46,22%) ➤ Papelería, fotocopias, muebles y útiles de oficina (90,89%)
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** En el Informe de Austeridad del Tecnológico de Antioquia, no se proporciona ninguna explicación sobre la variación porcentual en los resultados al comparar el segundo trimestre de 2023 con el segundo trimestre de 2024.

<b>Instituto de Patrimonio y Cultura de Antioquia</b>
<u>Incremento en:</u> ➤ Horas Extras (44,74%) ➤ Tanqueo de los Vehículos (55,01%) ➤ Energía (12,25%) ➤ Acueducto, Alcantarillado y Aseo (21,55%) ➤ Telecomunicaciones (9,04%)
<u>Reducción en:</u> ➤ Viáticos y Gastos de Viaje (69,79%) ➤ Servicio Energía, Acueducto y Alcantarillado (14,8%) ➤ Impresos y Publicaciones (38,89%) ➤ Impresiones (33,14%) ➤ Prestación de Servicios Técnicos y Otros Servicios Personales Indirectos (24,61%)
<u>Igual comportamiento:</u> No aplica

**Nota:** Sobre el informe enviado por el ICPA: "...comparado con la vigencia anterior, situación que solicito se analice debido a que el Plan de Desarrollo aún no estaba aprobado para su desarrollo en el primer semestre de la actual vigencia fiscal, lo que conlleva a la no realización de actividades y/o eventos culturales seguidas en territorio lo que genera poco desplazamiento de los vehículos a territorio".

*Original firmado*

**LILIANA ANDREA LÓPEZ NOREÑA**  
Gerente de Auditoría Interna





**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Elaboraron	Janeth Fda. Llano Saavedra Profesional Universitaria	<i>Original firmado</i>	08/10/2024
	John Jairo Posada Vélez Profesional Universitario	<i>Original firmado</i>	08/10/2024
	Gilberto Alexander Garrido Henao Profesional Universitario	<i>Original firmado</i>	08/10/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma

